

## Alcantarilla

### 5479 Aprobado padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al primer trimestre de 1999.

Por Decreto número 558 de fecha 8 de abril de 1999, fue aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e Iva, correspondiente al primer trimestre de 1999 y que importan un total de 105.633.047 pesetas, con el siguiente desglose individualizado:

1.º Trimestre			
Agua	61.576.271	C. Contador	769.122
Basura	24.836.049	Saneamiento	13.104.975
IVA 7%	5.228.108	IVA 16%	118.522

Dicho padrón queda expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido puedan ser examinados por los legítimos interesados y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho Impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquages, situada en la calle Mayor, edificio de la Plaza de Abastos de San Pedro.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», finalizando en todo caso el 15 de junio de 1999.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 9 de abril de 1999.—El Alcalde.

## Alguazas

### 5730 Aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector AUR-1.

Para hacer saber que por Acuerdo Plenario de 26-3-99, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector AUR-1.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la inserción del presente anuncio

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Alguazas, 16 de abril de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

## Archena

### 5782 Proyecto de Compensación de la UA-1 Residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, se somete a audiencia de todos los afectados, por plazo de un mes, el Proyecto de Compensación de la UA-1 Residencial, sita en El Ope carretera de Ricote a Archena, que ha sido aprobado por la Junta de Compensación de la citada Unidad, en reunión del día 19-4-1999, con acuerdo de la mayoría de sus miembros que a su vez representan los 2/3 de las cuotas de participación.

El expediente administrativo, se encuentra, para su consulta, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Archena, 23 de abril de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Beniel

### 5491 Aprobación inicial de reglamentos.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los siguientes Reglamentos:

—Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable del municipio de Beniel.

—Reglamento del servicio municipal de alcantarillado y desagüe de aguas residuales del municipio de Beniel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones si durante el mencionado plazo no se presentaren las mismas.

Beniel, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

## Campos del Río

### 5732 Corrección de error.

Advertido error en el edicto número 4554 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 78 de 7 de abril de 1999, relativo a aprobación de pliego de condiciones, se procede a efectuar la oportuna rectificación: